Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

CONTRATO N° 63/2017 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS ID Nº 336177

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil Diecisiete. Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en Avda. Principal Santa Rosa de Lima Nº 1080,Distrito de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná - República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **Lic. EULALIO ANDRÉS AREVALOS MERELES** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.** con RUC Nº 80027597-7, domiciliada en Avda. Dr. Ignacio A. Pane– Ciudad del Este, Alto Paraná - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLETO DURÈ TORRES**, con Cédula de Identidad N° 1.302.396, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS ID Nº 336177**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar y entregar a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, por el precio, condiciones y en el plazo que más adelante se determinan, los productos correspondientes a la Contratación Directa Nº 17/2017 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS ID Nº 336177** cuyas características se encuentran definidas en la Carta de Invitación de la Institución Municipal.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B6294
Tel: (061) 578 553 - (0983) 663 790

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336177

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2017 para la **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resoluciòn de Adjudicaciòn N°477/2017 (I.M.) de la fecha 09 de Octubre del 2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	ALUMBRADO PUBLICO ABIERTO 25/400W	LUXACRIL	NACIONAL	UNIDAD	120	140.400	16.848.000
2	2	BRAZO PARA ALUMBRADO PUBLICO 1,00 MTS P/ AP 1	CEMESA	NACIONAL	UNIDAD	120	16.500	1.980.000
3	3	CABLE CORDON 2X2MM2 BL	CONDEL	NACIONAL	METROS	360	3.708	1.334.880
4	4	FOTOCELULA 100 W 200 V IP65 15.000 OP	ARGO	CHINA	UNIDAD	120	22.632	2.715.840
5	5	LAMPARA DE VAPOR DE MERCURIO 250W E40	G.ELECTRIC	BRASIL	UNIDAD	70	28.416	1.989.120
6	6	LAMPARA DE VAPOR DE MERCURIO 400W E40	G.ELECTRIC	BRASIL	UNIDAD	50	41.275	2.063.750
7	7	REACTOR DE VAPOR DE MERCURIO 250 C/ BASE PARA FOTOCELULA	RC	BRASIL	UNIDAD	70	136.920	9.584.400
8	8	REACTOR DE VAPOR DE MERCURIO 400 C/ BASE PARA FOTOCELULA	RC	BRASIL	UNIDAD	50	157.680	7.884.000

Total: *44.399.990.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:Gs. *44.399.990. (Cuarenta y Cuatro Millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa - IVA INCLUIDO*

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B6294
Tel: (061) 578 553 - (0983) 663 790

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Principal Santa Rosa de Lima Nº 1080

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY "INTENDENCIA"

SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B6294
Tel: (061) 578 553 - (0983) 663 790

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay al día 17 mes octubre y año 2017.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

.....
Lic. Eulalio Andrés Arevalos Méreles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

.....
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

.....
Cleto Durè Torres
C.I. Nº 1.302.396
SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.

SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B6294
Tel: (061) 578 553 - (0983) 663 790